

RESOLUCIÓN N° 445/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DEL SEMINARIO “IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 30 de Septiembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando DGPI N° 054/2022, de fecha 26 de septiembre del año en curso, presentado por el Dr. Hugo Zarza, con C.I.C. N° 1.018.693.-, Director General de Programas de Investigación, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a través del cual solicita el permiso correspondiente, del 04 al 07 de octubre de 2.022, a los efectos de participar del Seminario “**IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL**”, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, resaltando que la inscripción y costos logísticos para los días del evento, pasajes aéreos, viáticos y seguros de viaje, serán costeados por PROCISUR; además nominando al **Ing. Agr. MSc. Ramón Valerio Dávalos Pelozo**, con C.I.C. N° 1.069.310.-, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas de Investigación – IPTA, mientras dure su ausencia, (Exp. MEI 110-890-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, por Providencia DGDP N° 758/2022, de fecha 27/09/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, con el informe presentado según Memorando DMS N° 64/2022.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 118/22, de fecha 27/09/2022, en su parte conclusiva considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 445 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DEL SEMINARIO “IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

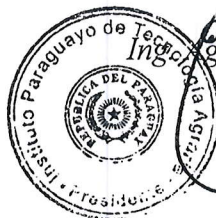
Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al **Dr. Hugo Alberto Zarza Silva, con C.I.C. N° 1.018.693.-**, Director General de Programas de Investigación, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) del 04 al 07 de octubre de 2.022, a los efectos de participar del Seminario **“IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL”**, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, a la **Ing. Agr. MSc. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, con C.I.C. N° 1.069.310.**, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas de Investigación – IPTA, mientras dure la ausencia de la Titular.-

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



David Gómez
Encargado de Despacho Sña. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente